I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001769

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 3 Sept. 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1613/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1613/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, R.U.T. Nº[redacted] con Personalidad Jurídica Nº1315-2022, representado por su Presidente doña **María Irene Cuevas Caurapan,** Cédula de Identidad Nº[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1613/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto llamado "Iluminación del cuadrante", mejorar la iluminación de nuestro block.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001769

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

CUARTO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

YENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

YAC/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001765

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ

En Cerrillos, a 27 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ,** Rut N° [redacted] con Personalidad Jurídica N° **1315-2022**, representada por su presidente (a) **MARIA IRENE CUEVAS CAURAPAN,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted] Teléfono N° [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/**1613**/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ,** una subvención de $ **800.000**.- (**ochocientos mil pesos**).

TERCERO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto llamado "Iluminación del cuadrante", mejorar la iluminación de nuestro block.

CUARTO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando María Ines Cuevas Caurapan, en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL NUEVA ESPERANZA RAUL SILVA HENRIQUEZ
MARIA INES CUEVAS CAURAPAN
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)